

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 Madrid –Cundinamarca doce (12) de febrero dos mil
 veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01601-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	Durman Colombia S.A.S
DEMANDADO	Horacio Blanco Gómez SAS Y Fernando Blanco Gómez.

En Virtud a la solicitud que precede, conforme al art 597 del Código General del Proceso, se dispone:

Levantar las medidas cautelares. Oficiese a quien corresponda

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b59aca3469c682fc26ff7e1b1de1af3eeb4b51ff6e7ee7f23580ddeb012e7f7**

Documento generado en 12/02/2024 08:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>